Año IV.—Núm. 1165. Lúnes 19 de noviembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL Sr. MORALES, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 12 de noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. GARRIDO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GARRIDO: Mi interpelacion versará sobre la infraccion de la real cédula de 30 de enero de 1855, de la ley de enjuiciamiento civil, y últimamente de la Constitucion del Estado.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Puede su señoría esplanar su interpelacion cuando guste.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la última sesion.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Nuñez Arenas.

«Se concede á Rodrigo Lainez, hijo de don Antonio, ingeniero de montes, muerto del cólera en Toledo en 28 de agosto último, y de doña Magdalena Martinez Falero, fallecida tambien seis dias despues, la pension de 4,000 reales anuales, con sujecion en lo demas á las disposiciones vigentes sobre clases pasivas.»

El señor NUÑEZ ARENAS: No haré al Congreso la injuria de suponer que necesita muchas palabras para hacerse cargo de la justicia y necesidad de esta proposicion.

D. Antonio Lainez, ingeniero de montes, estaba en Toledo cuando la invasion del cólera; podia haberse ausentado; sus sentimientos humanitarios no lo consintieron; sucumbió el 28 de agosto, y poco despues su esposa.

Como los ingenieros de montes deben tener para los derechos pasivos los mismos derechos que los institutos análogos, aunque por la ley no los tienen declarados, ruego al Congreso que tome en consideracion esta proposicion para aliviar la suerte del desdichado huérfano.

Preguntado el Congreso, se tomó en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Se anunció que se repartirian á los señores diputados los ejemplares de los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico remitidos por el señor director general de Ultramar.

Se anunció que el señor Calderon Collantes (don Fernando) renunciaba el cargo de diputado.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de Alhama, Navahermosa, Salas, Astorga, Felanitx y Vigo: y la dimision de los señores D. Nicolás de Paz, D. Eugenio Moreno Lopez, D. Juan Alvarez Lorenzana, D. Modesto Lafuente, D. Manuel María Uhagon y D. José Elduayen.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictámen sobre el acta de Olot, proponiendo que sea admitido y proclamado diputado por este distrito D. Buenaventura Ventós.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen sobre la fuerza del ejército para el año 1861.

Juraron y tomaron asiento los señores Frau y Berruezo.

Interpelacion del señor Garrido.

El Sr. GARRIDO: Parece imposible que en un pais constitucional se cometan tantos desmanes contra los fueros de la justicia como aquí se han cometido de algun tiempo á esta parte. Los mismos reyes absolutos no han puesto manos tan atrevidas sobre la administracion de justicia como hoy en un gobierno que se dice constitucional ha puesto el señor ministro de la Guerra. Entremos en los hechos, y ellos justificarán lo que acabo de decir.

En 30 de enero de 1855 se espidió una real cédula acerca de los tribunales de Ultramar. En ella se establecieron tribunales mistos de segunda instancia, y se dispuso que los recursos de casacion vinieran al tribunal supremo de Justicia, al cual asistieran tres ministros del de Guerra y Marina. Llegó el caso de venir recursos, y el tribunal de Guerra y Marina se negó á enviar sus ministros. Acudió el tribunal supremo de Justicia al Gobierno, y el ministro de la Guerra dictó una Real órden para que los ministros del tribunal de Guerra y Marina fueran á ver las causas pendientes con la reserva de sus derechos. Fueron; se despacharon aquellos negocios; pero han venido otros, y los ministros del tribunal de Guerra y Marina siguen negándose á asistir, y no se puede administrar justicia.

Señores, ¿en qué país sucede un caso semejante? ¿En qué país se niega la justicia á los particulares?

Segundo hecho. Se dió la ley de enjuiciamiento civil: en ella se estableció que todos los tribunales, cualquiera que fuese su fuero, se atuviese á sus prescripciones, una de las cuales era que los recursos de casacion se viesen ante el tribunal supremo de Justicia. Pues bien; los recursos de casacion que debian verse en el tribunal supremo, se ventilan, tratándose de negocios de Guerra y Marina, en el tribunal de Guerra y Marina. Aquí está la otra infraccion de ley del señor ministro de la Guerra; y no es esto todo.

En 1855 se hizo la contrata del suministro para el distrito de Castilla la Nueva con un particular. Este dió fianza y cedió la contrata; el cesionario quebró. La hacienda militar siguió un litigio en que el tribunal condenó al interesado á perder la fianza. Pero su esposa interpuso la terceria dotal, y llevado el negocio al tribunal de Guerra y Marina, se falló que fuese devuelto el dote. En este estado, el señor ministro de la Guerra espide una real órden, que dice así:

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que suspenda V. todo procedimiento que pueda comunicarsele, *en cualquier forma que sea*, para disponer de la fianza que tiene constituida el contratista que fué de provisiones del distrito militar de Castilla la Nueva, D. N., y que luego cedió á D. N., hasta que se formalice la liquidacion de los débitos de este, y se sigue de una manera terminante y clara quién responde de los perjuicios irrogados á la H. M. por consecuencia del abandono del contrato en cuestion.»

El juzgado inferior en vista de esta real órden, ó tenia que desobedecer al tribunal ó á la autoridad gubernativa, y dictó el auto siguiente:

«Auto.—Guárdese y cúmplase la ejecutoria del supremo tribunal de Guerra y Marina, quedando por ahora suspensa su ejecucion, en vista de lo mandado en real órden de 10 de agosto último, hasta que se formalice la liquidacion de débitos á favor de la administracion militar, y se averigue de una manera terminante y clara quién debe responder á la misma de los perjuicios que se han irrogado, etc. El Escmo. señor director general de administracion militar, lo proveyó, etc.—Madrid 22 de octubre de 1860.»

Tenemos aquí al poder ejecutivo invadiendo las atribuciones del poder judicial y suspendiendo sus sentencias. Esto es conculcarlo todo: de esta manera nada hay seguro.

Ha habido, pues, aquí: primero, infraccion de una real cédula que ha privado de la justicia á los litigantes; segundo la violacion de una ley, y últimamente, la invasion de las atribuciones judiciales.

El gobierno, pues, se ha hecho reo de responsabidad, y el Congreso, debe exirla.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: S. S. ha equivocado el medio si queria que el Congreso me exigiese la responsabilidad. Ha debido presentar una acusacion y no una interpelacion.

Tres cargos ha hecho S. S. al gobierno. El primero haber entorpecido el curso de los pleitos venidos en segunda instancia de los tribunales de Ultramar. Cuando me encargué del ministerio de la Guerra, á peticion del tribunal de Guerra y Marina, se habia suspendido el cumplimiento del decreto del ministerio de Ultramar sobre la manera de proceder. Yo entonces, haciendo la salvedad que se hace siempre, dije: sin perjuicio de la cuestion de competencia, asistan los ministros al tribunal supremo de Justicia, hasta que se hayan visto todos los pleitos. Así sucedió, y desde entonces no he visto reclamacion ninguna del tribunal supremo de Justicia; y habiendo preguntado, se me ha contestado que no habia reclamacion alguna pendiente.

El segundo cargo de S. S., consiste en sí es ó no tribunal de casacion el de Guerra y Marina. Yo no puedo resolver esa cuestion; es cuestion que se discute entre los tribunales y que no he resuelto.

Tercer cargo. En 1855 se hizo una contrata por la hacienda militar; se exigió un depósito en dinero; y poco despues se cedió esa contrata á otra persona, quedando subsistente la garantía. Este segundo contratista se fugó en el momento en que los precios de los granos subieron mucho. Se presentó luego una demanda por el primer cesionado, pidiendo la devolucion de la fianza; el tribunal inferior no lo estimó así, y el superior declaró que la fianza debia subsistir hasta que se hiciese la liquidacion de los perjuicios irrogados á la Hacienda.

Despues se presentó recurso de tercería por el dote de la mujer: el tribunal interior le negó; apeló la interesada, el tribunal superior declaró que tenia derecho á su dote, el cual subia á una cantidad igual precisamente á la fianza. En este estado, el fiscal togado del tribunal supremo manifestó que sospechaba que hubiese falsedad en los documentos presentados, y que acudia al gobierno para que pusiese á cubierto los intereses de la Hacienda.

Yo que no entiendo la legislacion ni de tribunales, me ví perplejo entre el respeto á la cosa juzgada y el dictámen de un jurisconsulto que me hacia responsable de los perjuicios que pudiera sufrir el Estado.

Consulté, y se me dijo que podia pasar una real órden, no al tribunal, sino al director de administracion militar para que no devolviera el depósito hasta que se hiciese la liquidacion.

Despues, el tribunal ha procedido criminalmente se ha preso al interesado y á su mujer, y se ha mandado que afiancen para el resultado de la causa.

Este es todo: vean los señores diputados si hay aquí motivo de acusacion.

El Sr. GARRIDO: Dice el señor ministro de la guerra que no ha impedido que los ministros del tribunal supremo de guerra y marina fuesen al de Justicia: y que ha preguntado y le han dicho que no hay ninguna causa pendiente, su señoria esta mal servido por sus dependientes; las hay, y son tantas, que el tribunal ha tenido necesidad de mandar que se reserven en la escribania de cámara hasta que la cuestion quede resuelta.

¡Una cuestion entre los tribunales, dice su señoria que es el cumplimiento de la ley de enjuiciamiento! Sobre la ley no puede haber cuestian: hay que cumplirla aunque se reclame contre ella; los tribunales no pueden suspender el cumplimiento de las leyes.

Dice S. S. sobre el tercer cargo, que el mejor medio de salir del paso era suspender la ejecucion de la sentencia. Ese es el delito precisamente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Lo único que podria ser cargo es que habia recursos en el tribunal. Pero lo que yo he dicho es que existian á mi entrada en el ministerio diferentes causas en el tribunal supremo de Justicia que á reclamacion de su presidente y de órden mia asistieron los miembros del trinal de guerra y Marina y despacharon las causas detenidas y que despues no ha recibido reclamacion ninguna, ni del presidente del tribunal de Justicia, ni del ministro del ramo. Por lo demas, no he tratado de anular una sentencia. He tratado de poner á salvo los intereses del Estado, y no he tomado esa determinacion *motu propio*, sino á peticion de guerra y marina.

Por lo demas, aplaudo el celo del señor ministro; pero el celo por los contribuyentes no debe ni puede llevar á nadie á invadir el poder judicial, porque el remedio seria peor que el mal.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen fijando las fuerzas navales del Estado para 1861.

Igualmente se anunció que se imprimirian los presupuestos de obligaciones generales del Estado, de la presidencia del Consejo de ministros, ministerio de la guerra y direccion general de Ultramar.

Pasaron á la comision de casos de reeleccion las comunicaciones de los señores conde de Lérida y vizconde del Ponton, sobre los ascensos de escala que han obtenido por el ministerio de Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: proyectos que han quedado sobre la mesa; proyectos fijando las fuerzas terrestres y navales; y para pasado mañana el presupuesto de obligaciones generales y el de la guerra.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 9.

Si hemos de dar crédito á lo que dice un corresponsal de el *Comercio de Cádiz*, en Gibraltar, es opinion general que el emperador tiene cuantiosas sumas en sus tesoros de Tafilete y Fez; pero sumas á las cuales no puede ó no quiere tocar. Por consiguiente, el emprestito, en el cual es probable que entre la casa de Rothschild ú otra inglesa, se hará con la garantía de una ó mas aduanas del imperio marroquí, en las que los prestamistas pondrán comisionados que irán haciéndose cargo de las cantidades que se recauden, y si estos comisionados no cuentan con el apoyo material del gobierno ingles, contarán por lo menos con su apoyo moral.

El referido corresponsal propone que esto mismo se haga en España con la garantia del gobierno español. Hé aquí las razones en que se funda:

«Asi, dice, se demostraria á los moros que al exigirles el cumplimiento de las obligaciones que han contraido en justa remuneracion de los sacrificios que el pais tuvo que imponerles en la pasada guerra, procurabamos en cuanto nos era posible evitarles un conflicto, y les demostrariamos ademas que la nacion española dista mucho de ser tan pobre como se hace creer á esa gente fanática é ignorante.

Parece que las últimas remesas de dinero para el ejército de ocupacion en Tetuan se han hecho en piezas de cinco francos, y como las anteriores se habian verificado en mone-

das de oro español, ha bastado esto para infundir á los moros la idea de que las piezas de cinco francos proceden del numerario que ellos han dado á España por no quedar ya en el pais ningun otro recurso. Júzguese, pues, de la candidez y de la ignorancia de esas gentes.

Otra idea se ha propagado entre los moros, y es la de que el dinero pagado por España á Inglaterra cuando se declaró la guerra á Marruecos, fué suplido por los comerciantes de Madrid, Cadiz y otros puntos, y que ahora el gobierno español no cuenta con otros medios para reembolsar á sus acreedores que las sumas que reciba en pago de la indemnizacion estipulada.

Me consta que habiendo preguntado el Jetib á cierta persona que resultado tendria la mision marroquí enviada á España, se le contestó que siendo la cuestion de dinero, nada absolutamente se adelantaria. La persona á quien aludo es la que mas enemiga se mostró de la causa española en la última guerra.

Digo todo esto para que el público comprenda de que manera se procura estraviar la opinion en Marruecos para dejar subsistente la idea equivocada y absurda que allí se ha inculcado siempre de que España es un pueblo egoista y miserable, del que nada bueno se puede esperar.

Y hé aquí por que entiendo yo que la España, sin detrimento de sus legítimos intereses, debiera ostentarse tan noble y generosa como lo es y lo ha sido siempre, ofreciendo á los moros cuantas facilidades estuviesen en su posibilidad para permitirles cubrir el importe de la indemnizacion.

De este modo, y contando ya el gobierno español con una garantia real y positiva, podria evacuarse desde luego á Tetuan, que es lo que los moros desean, y la nacion española se grangearia por completo el aprecio y las simpatías del pueblo marroquí, que debe ser el fin de la política del gobierno, ya que no ha tenido ni tiene otras aspiraciones en Africa.

—Son horribles los pormenores que recibimos del fusilamiento del ex-presidente de Costa-Rica y compañeros de infortunio. Las casas de Punta Arenas fueron forzadas por las tropas del presidente Monte-Alegres y acribilladas á balazos, y las banderas estrangeras cortadas y pisoteadas. Las banderas inglesas y norte-americana fueron tratadas de esta manera, y los dueños de las casas sobre las que estas flameaban, tuvieron la felicidad de poder escapar por las puertas traseras. Una de las casas forzadas fué la de don Crisanto Medina, agente de los vapores de la compañia del ferro-carril de Panamá, y parece que los soldados tuvieron un gran sentimiento de no encontrar al hijo de Medina, pues, segun se dice, tenian órden de asesinarle durante la escitacion.

La ciudad fué tomada el sábado en la tarde, y se hicieron todos los esfuerzos posibles para descubrir el lugar en donde Mora y sus partidarios se hallaban, habiendo escapado de la carnicería, pero sin ningun resultado. «El domingo, dice un corresponsal de el *Times*, el general Cañas se entregó y suplicó á Blanco que le fusilase, pero que salvase la vida de Mora; sus súplicas no fueron oidas, y determinó desterrarlo. Una hora mas tarde, cosa de la una, Mora y el coronel Arancibia se entregaron, cansados de haber sufrido horriblemente durante su escondite; el desgraciado Mora habia permanecido treinta y seis horas en un lodazal bajo la casa de Farrar.»

———

(De la *Correspondencia de España.*)

Hoy recibimos la siguiente interesante carta de nuestro ilustrado amigo y corresponsal en Beyrouth:

«Beyrouth 25 de octubre de 1860.

Hubiera deseado dar á Vds. con mas frecuencia noticias de lo que por aquí ocurre, aunque en verdad, deben los acontecimientos de Italia absorver tanto la atencion pública, que ya se cuidará poco la Europa de saber lo que pasa á mil leguas entre drusos, marónitas, turcos y franceses. Pero mal se escribe en la tienda despues de haber pasado el dia bajando y subiendo por caminos hechos para rodar mucho mas que para andar, y estar bajo la accion de un sol que penetra hasta la misma mollera y trae la demencia. Algunos soldados estan ya en este caso: y es seguramente que asusta el ver pasar subitamente un hombre del estado de razon á un delirio completo, sin calentura y sin ningun síntoma de enfermedad. Asi es, que á pesar de los mas inteligentes cuidados en la administracion y en el mando de las tropas, la division francesa ha pagado su tributo de clima, puesto que en dos meses de ocupacion cuenta ya por un efectivo de 6,000 hombres, ciento y tantos muertos, entre ellos dos capitanes escediendo de seiscientos el número de enfermos.

Ya saben Vds. por mi última carta, como los drusos que se trataba de cercar en la sierra del *Dejeble-cheik* pudieron retirarse á los asperos montes del *Hauran*, en donde con un jefe acreditado á su cabeza, el famoso *Djatar-bey*, durante los meses de lluvia están completamente seguros.

Tiempo habia todavía hace quince dias para ir á buscarlos, pero los deseos del general Beaufort no pudieron vencer las dificultades opuestas por Fuad-Bajá, ni obtener la sancion de la comision diplomática. El general francés, que es de carácter ardiente é impetuoso, tuvo que seguir *en touriste* su paseo por el Líbano, hasta que apuntando ya las lluvias y apretando mucho el frio por las noches en los vivaques, fuerza le fué volver ayer á Beyrouth, sin haber podido gastar un cartucho.

Hemos recorrido en esta espedicion casi todos los pueblos del Líbano, incluso el Lays druso; en esta última parte sucedia como en la guerra civil de España, que al aproximarse las tropas huian la mayor parte de los habitantes para volver al poco tiempo.

Mucha sorpresa causaba á los que comprenden la guerra de montaña, el ver como una gente robusta, ágil y belicosa, cual son los drusos, dejaba penetrar tropas tan pesadas por su equipo y sus inmensos convoyes, por barrancos y despeñaderos en donde quinientos hombres decididos podian detener un ejército: esto solo se comprende, á mi ver, por la intercesion de los turcos, que temerosos de ver empezar un conflicto, cuyas consecuencias podrian perjudicar sus intereses de dominacion y de integridad territorial, han aconsejado á los drusos el desistir de toda idea de resistencia, prometiéndoles en cambio la continuacion de la proteccion que de un modo oculto les estan hoy prestando.

Al retirarse el grueso de las tropas á Beyrouth, han quedado dos fuertes columnas en *Beided-din* y en *Kabs-Elias*; encargadas, la una de proteger *Deret-Kamar* y la parte S. O. del Líbano, y la otra de cubrir la carretera de Damasco.

Ya que el nombre de esta populosa ciudad que los turcos llaman santa, sale aquí, diré á Vds. que la emigracion cristiana continua mas que nunca; que dentro de poco tiempo, á pesar de la intervencion francesa, los musulmanes habrán conseguido completamente sus fines, á saber, la total desaparicion de la colonia que en aquellos muros adoraba á Cristo. Es tal la sorda hostilidad que reina allí, y la poca confianza inspirada por la guarnicion turca, que segun voces, hasta los cónsules europeos estan á punto de abandonar sus puestos y trasladarse á Beyrouth. Hace pocos dias Fuad-Bajá, en vista de estos síntomas de agitacion, marchó desde Maktra á Damasco, de donde volvió ayer aquí trayendo en clase de desterrados once personajes de la municipalidad damasquina, entre ellos uno revestido de un alto carácter religioso, llamado Abdallah el Haaby.

Vinieron al mismo tiempo con una fuerte escolta unos 200 hombres sentenciados al servicio de las armas y demasiado pobres para comprar del gobierno turco la completa impunidad de su participacion en el deguello de los cristianos. Por lo demas, se sabe que varias personas de rango, como *Cheik-al-Islam* de Damasco, (jefe de la Iglesia,) el mufti de Saida y otros muchos acusados por la voz pública de haber promovido y dirigido los asesinatos, estan muy quietos en sus casas.

En suma, dos meses largos han trascurrido desde el desembarco de las tropas francesas, y hasta hoy no ha habido ni reparacion ni indemnizacion por la muerte de 12,000 cristianos. La única ejecucion de importancia ha sido la del seraskier de Damasco, y aun este ajusticiamiento, por haber sido hecho á puerta cerrada en un cuartel, queda puesto en duda por algunos

En cuanto á los demas fusilados y estrangulados, no era gente de cuenta, y se sabe con que prodigalidad, en los paises regidos por el islamismo, ofrecen y dan los sultanes las cabezas de sus súbditos. Los bajas Kurchid y Taher, que mandaban en el bajalato de Beyrouth, y cuya participacion en los sucesos de Saida y de Dar-el-Kamar está patente, siguen en sus cárceles, y se conoce que su proceso no tendrá fin. Al ver la astucia de los turcos paralizar de esta manera la intervencion francesa, los cristianos, recelosos del porvenir, y temiendo volver á caer en manos de sus enemigos cuando espire el plazo señalado para la ocupacion, no se atreven á levantar sus casas y andan errantes en los montes, ó acuden al litoral para tener mas fácil la huida.

En cuanto á la comision encargada del arreglo definitivo de la cuestion de Siria, traspira tan poco acerca de sus trabajos, que se puede suponer que no hace nada.

Se ha hablado en estos últimos dias, y no por primera vez, de un arreglo que tendia á simplicar las cuestiones pendientes de resultas del tratado de Villafranca, dando la Siria á alguno de los príncipes que quedaron desposeidos de sus Estados. Se citaba con preferencia la duquesa de Parma, que tan buenos recuerdos dejó entre sus súbditos, y cuya dignidad en la desgracia fué tan admirada.

A esta combinacion, que seria generalmente aplaudida, se opondria sin duda la Inglaterra, que quiere resueltamente la integridad del imperio otomano.

Algunos proponian tambien la organizacion del Líbano como provincia independiente, con un caimacan nacido en el pais, y bajo la proteccion de las potencias europeas. Este plan, ademas de las dificultades de su realizacion, encontrará gran resistencia de parte de los turcos y traeria con el tiempo nuevos choques entre las dos razas. La única forma que queda posible será la ereccion de un vireinato como el egipcio; pero ¿cuál seria el príncipe musulman llamado al mando? Esta cuestion será la fuente de otras dificultades. Pero dejemos por ahora el terreno de las consideraciones políticas y volvamos al de los hechos, que son sin duda los que interesan á Vds.

La mitad de la division francesa, como he dicho, ha vuelto á Beyrouth con el cuartel general, y la otra mitad queda guardando la montaña y el camino de Damasco.

Todas las tropas, menos las que ocupan el inmenso palacio de Beit-et-din, estan acampadas con lo que se llama saco-tienda, que es un abrigo insuficiente en invierno, y sobre todo con los torrentes de lluvia que caen aquí. Por lo pronto se van á dar al soldado grandes tiendas, que pueden contener cada una 16 infantes ú ginetes. La intendencia militar francesa, que no repara en gastos cuando se trata del bienestar del soldado, se prepara á barracar las tropas. Un mariscal de campo ó general de brigada, ha llegado para servir como segundo á las órdenes del marques de Beaufort, recientemente nombrado teniente general. Han venido tambien en el vapor *L' Amerique* 250 hombres, sacados de los depósitos de los cuerpos espedicionarios. En la rada se ha notado gran movimiento.

Despues de la marcha del navío frances *Redoutable* han zarpado tres navios ingleses con direccion á las islas Jónicas: las fragatas de la misma nacion han ido á recorrer la costa para ejercitar sus tripulaciones. Dentro de poco saldrá para Europa otro navio frances el *Donawert*, y las fuerzas navales de esta nacion en Siria quedarán reducidas á una fragata y algunos buques ligeros. La causa de estos movimientos consiste en la poca seguridad que ofrece este fondeadero en la mala estacion

Fuad-Bajá ha tomado tambien sus cuarteles de invierno, hospedándose en una magnífica casa estramuros, y mandando hacer un camino para ir desde su palacio á la ciudad. El general en gefe trata tambien de mejorar su alojamiento.

Los comisionados de las potencias estranjeras estan ya instalados con gran *confort* y preparan sus banquetes y saraos. Los militares casados, empezando por los dos generales, hablan de enviar á sus respectivas consortes la órden de incorporárseles para que las tertulias y bailes no carezcan del elemento mas necesario. Lo malo para estas señoras será el que por no haber coches ni calles que los consientan, tendrán, para responder á los convites, que encaramarse en un burro, empaquetadas de piés á cabeza, hasta quedar completamente *Water proos*, y caminar de esta manera precedidas de un inmenso farol, por entre matorrales y piedras. A pesar de estos preparativos pacíficos, el menor incidente puede traer la guerra: el ódio que los turcos tienen al cristiano, aumenta mas cada dia al ver los franceses enseñoreados en Beyrouth y amagando á Damasco. Cualquiera demostracion sobre esta última ciudad seria indudablemente la señal de la lucha, pues produciria el levantamiento instantáneo de la poblacion y las numerosas tribus de beduinos que la rodean. Poco ha faltado para que asi sucediese hace pocos dias, de la manera siguiente:

El general Beaufort que estaba en Kub-Elías con el grueso de sus fuerzas, deseaba apersonarse con Fuad-Bajá y oir sus esplicaciones acerca de la continua emigracion de Damasco. El ministro turco que se encontraba muy bien en su capital, en donde tenia el gusto de no ser molestado por ningun *Giaour*, habia prometido varias veces ir al encuentro del general frances, y sin embargo, no parecia.

El marques de Beaufort, perdiendo la paciencia, resolvió ir á buscar á Damasco el diplomático turco, y estaba á punto de emprender la marcha, cuando llegó un correo anunciando en el término de algunas horas la venida de Fuad-Bajá. Nadie duda aquí que en el estado de efervescencia de los demasquinos, la aproximacion de las tropas francesas hubiera sido la señal de la guerra. Por esto nada se puede prejuzgar sobre lo que ha de acontecer aquí, cierto aunque la situacion haya tomado giro pacífico que burla por ahora las esperanzas de los que vinieron á Siria buscando una campaña.

Nada he podido decir á Vds. de la fisiología de este pais y de sus particularidades. Trataré de hacerlo en cartas posteriores, pues hay aquí cosas dignas de ser observadas y contadas.—*Eduardo Perrote.*

=Por la via de los Estados-Unidos tenemos noticias de la Habana que llegan al 9 del corriente. El pais seguia, como siempre próspero y tranquilo. En la mañana del dia 1.° un vapor de guerra español descubrió un buque varado cerca de Sierra Morona. Era el hélice anglo-americano *City of Norfolk*, el cual, en la noche anterior, habia desembarcado 800 negros, que acababa de traer de Africa. Despues de desembarcar á los negros y á la tripulacion, se dió á la máquina todo el vapor, con la esperanza de que abandonado de este modo el buque se iria á pique. Pero la corriente lo llevó á tierra, y gracias á esto, los españoles lograron descubrir cien negros y apoderarse de la tripulacion. Esta, compuesta de anglo-americanos, tanto oficiales como marineros, fué encerrada en el arsenal de la Habana, y entregada despues al cónsul anglo-americano, el cual la envió á Cayo Hueso á bordo de un vapor de su nacion. Como se vé, dice el *Español de ambos mundos*, los Estados-Unidos siguen haciendo la trata, y los buques de guerra españoles, en fiel cumplimiento de los tratados, se apoderan de ellos siempre que pueden.

———

Idem 15.

A *La Esperanza* comunica un corresponsal en Viena nuevas é interesantes noticias acerca de la conferencia de Varsovia. Segun la carta á que nos referimos, lo convenido en aquella reunion, es lo siguiente: Partiendo del hecho de haber declarado Cavour en pleno parlamento que la cuestion del Veneto era nada mas que cuestion de tiempo, y siendo por tanto la situacion que se impone á Austria, constantemente amenazada, insoportable para ella y para Europa, se ha decidido en Varsovia que, prévias ciertas negociaciones con Francia, pero cualquiera que sea el resultado que dén se intime por el Austria al Piamonte para que declare de un modo terminante que no atacará al Véneto y contraiga del modo mas solemne ante Europa el compromiso de respetar esta parte de Italia.

Si el Piamonte desatiende la intimacion del Austria, esta nacion se considerará virtualmente en guerra con el Piamonte, y segun lo que mas le convenga, ó atacará al Piamonte tomando la iniciativa, ó esperará el ataque que contra ella se dirija, de todos modos, agresora ó atacada, el Austria declarará que no lleva mas objeto en la guerra que defenderse y volver las cosas al estado que se combinó en el tratado de Villafranca, por lo cual respetará la Lombardía. Al mismo tiempo que el Austria haga esta declaracion, la Rusia, la Prusia y los Estados de Alemania declararán por su parte, que el Austria obra en Italia como Potencia italiana, y que ellas, proclamando el principio de no intervencion, lo harán respetar por todas las demás Potencias.

Si estas declaraciones del Austria y de la Rusia, Prusia y Alemania no bastan á impedir que la Francia envie sus soldados en auxilio del Piamonte, la Prusia y la Alemania desenvainarán la espada en favor del Austria mientras la Rusia, ocupando con fuerzas imponentes la Gallitzia y la Hungría, se presente dispuesta á ayudar el empuje de los alemanes victoriosos, ó á contener el de los franceses vencedores. Respecto á la conducta de Inglaterra, asegura el corresponsal que esta Potencia declarará que, puesta entre el principio de la unidad de Italia, al que es favorable, y el de la no intervencion, que tambien proclama, se conservará neutral; pero neutral con una circunstancia de que la invasion por la Francia del territorio belga ó de las provincias del Rhin, será considerada por ello como una declaracion de guerra, y por lo tanto, formará parte de la coalicion enviando sus escuadras á Amberes.

—En el escelente semanario ilustrado, que con el título de *El Museo Universal*, publica el editor Sr. Gaspar, acaba de aparecer un magnífico grabado del Sr. Capuz, que repre-

senta el cuadro del Sr. Gisbert *El Suplicio de los comuneros*. Creemos que nunca se ha publicado en España un grabado de tanto mérito como el del Sr. Capuz ni tan admirable estampado. Tanto este grabado como otros que con frecuencia publica el mismo periódico, prueba que este ramo ha llegado en España á tanta altura como en el estranjero, y aun mas si se tiene en cuenta la escasísima remuneracion que aqui obtienen los artistas.

—La prensa inglesa no está conforme en la apreciacion de los discursos pronunciados en el banquete del lord corregidor. Mientras el *Times* y el *Morning-Chronicle* aplauden las palabras de Mr. Pesigny y lord Palmerston, el *Morning-Herald*, órgano del partido tory, no ve con gusto la nueva *entante cordiale* por temor que los intereses británicos sean sacrificados á la amistad de Francia.

—Minghetti, el nuevo ministro del Interior del Piamonte es natural de Bolonia; tiene 45 años y posee una fortuna considerable que ha heredado de su padre, uno de los negociantes mas ricos de Bolonia. El ha publicado un volúmen de estudios económicos muy estimado en Italia; es un teórico tímido; pero en cambio es un sábio práctico de la escuela Rossi. Su libro trata particularmente de las relaciones de la economía política con la moral. Ha hecho un viaje á Africa en busca del nacimiento del Nilo, y vuelto á su patria se consagró á la creacion de sociedades de crédito, que han prestado servicios importantes al comercio y á la industria. Era uno de los miembros mas influyentes del último parlamento.

—Escasas son las noticias de Italia que nos trae el último correo estranjero. Los diarios ingleses mencionan, sin embargo, dos circunstancias que no carecen de interes; la primera es que Garibaldi, antes de marchar á Caprara, quiso hacer una visita al almirante inglés Mundy, y la segunda es haber sido llamado el cónsul de Francia en Ancona, Mr. de Courey, cuyo nombre tanto ha figurado recientemente en el asunto de los despachos entre Mr. de Grammont y Mr. de Merode.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

Con motivo de ser hoy los dias de S. M. la Reina, la plaza ha hecho los saludos de ordenanza y esta mañana ha tenido lugar el besamanos en el Real Palacio con asistencia de las autoridades civiles y militares. Esta noche, lo mismo que ayer habrá iluminacion general.

Esta mañana ha fondeado en este puerto un vapor frances. A lo que parece ha entrado á causa del mal tiempo que ha reinado en el mar estos dias últimos.

Anoche tuvo lugar en el *Casino Artístico* la representacion del drama *Flores y Perlas*, en el que tomó parte la señora Gimenez y el señor Valero. Mañana segun estamos enterados se repetirá la misma funcion.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIX DE VALOIS, CONFESOR Y FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 50 ms.
Pónese.... á las... 4 » 42 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 45 ms. 43 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon fijo de artillería de Mallorca, don José Maria Elías.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

El miércoles 21 del corriente á las 12 de su mañana se rematarán en el edificio del Estudio general, si acomodan las posturas, los efectos pertenecientes á esta corporacion y que se hallan de manifiesto en el espresado local.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 19 de noviembre de 1860.—Juan Masanet y Ochando, diputado secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Teniendo esta oficina que evacuar cierto asunto de administracion de la renta de tabacos de acuerdo con don Domingo de Rozas, contador principal de rentas Reales y encargado interinamente que fué de la administracion general de dicha renta en esta provincia en el año de 1810, la misma emplaza á dicho empleado, y en su defecto á sus herederos ó apoderados de los mismos, para que en el término de tres dias á contar desde su publicacion, se presenten á la seccion de estancadas de esta dependencia al efecto indicado; espirado cuyo plazo sin que lo hayan verificado, se procederá con sujecion á las órdenes superiores referentes á este particular. Palma 19 de noviembre de 1860.—Luis Gil.

RECAUDACION DEL IMPUESTO *sobre carruajes y caballerías de Mallorca.*

No habiendo sido posible, durante el año último y principio del actual, completar la recaudacion de los atrasos de 1858 y anteriores, por causas estrañas á la posibilidad de esta oficina y á fin de poder llevar á cabo su terminacion sin el ausilio de los apremios sucesivos, desde esta fecha queda abierta esta oficina de recaudacion, cita en el piso bajo de San Francisco de Asís, en los dias no festivos desde las diez á la una. Sirviendo este aviso y los que ademas emplea siempre esta oficina para que llegue á conocimiento de los interesados deudores al espresado impuesto. Debe ademas añadir que los que verifiquen el pago antes de fin de este mes no serán recargados con los apremios que pasado este plazo se seguirán con arreglo á las órdenes vigentes. Palma 13 de noviembre de 1860.—Andrés Roses.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Valencia en catorce horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 23 mar., 55 pas. y balija y efectos.

De Cullera en 2 dias laud San Ramon, de 60 toneladas, pat. José Alberti, con 6 mar., y arroz.

Dia 18.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 25 mar., 101 pasag., balija y efectos.

De Aguilas en 3 dias quetche Esmeralda, de 97 toneladas, pat. Pablo Coll, con 6 mar., un pas. barrilla y efectos.

De Almeria en 12 dias polacra Cármen, de 203 toneladas, pat. Leandro Lubrano, con 9 mar., y espartería.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Alicante polacra goleta Cármen, de 113 toneladas pat. José Salleras, con 7 mar., un pasagsro algarrobas y efectos,

Para Marsella laud San José, de 71 ton., patron Pedro José Pujol, con 6 mar., vino y efectos.

Para Alicante id. San Telmo, de 52 ton., patron Gabriel Flexas, con 5 mar. y leña.

Para Santander javeque Segunda Dolores, de 100 toneladas, pat. José Coll, con 8 mar., un pas. vino, aceite y efectos.

Para Barcelona id. San Sebastian, de 72 toneladas, pat. Antonio Coll, con 8 mar., un pasagero, algarrobas y efectos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

4.ª Quincena.—Funcion 15.

Segunda funcion estraordinaria de la compañía de niños florentinos,

para mañana mártes 20 de noviembre.

1.° Sinfonía.

2.° La graciosa pieza en un acto, en español, titulada

LA VIEJA Y LOS CALAVERAS.

3.° El aplaudido baile característico en 3 actos, titulado

EL NOVIO BURLADO

ó

La venganza de la mágica Armida.

4.° El divertido sainete, titulado

EL PAYO DE CENTINELA,

en que particularmente se distingue el jóven Basser.

A las 7.

PRECIOS.—Palcos principales 30 rs. Id. segundos 20 rs. Id. terceros 16 rs. Butacas principales 6 rs. Id. segundas 4 rs. Delanteras de tertulia 4 rs. Id. 2.ª y 3.ª fila 3 rs. Delanteras de paraiso 3 rs. Entrada general 5 rs. Al Paraiso 3 rs. No se admiten de 5 á 6 años sin abonar media entrada.

fermedad; ya como independientes y nacidas por sí solas; entonces las llamaríamos *castrenses*, y peculiares como siempre han sido de los ejércitos, y en los que han causado desastres sin cuenta, como refieren las historias militares antiguas y modernas. Igualmente se han observado algunas afecciones del vientre y reumatismos, debidos estos y aquellas, á la intemperie y mal régimen de vida; y en una palabra, á las circunstancias altamente desfavorables en que se encontraban los soldados. Ahora mismo en agosto, es inmejorable el estado de salubridad de Ceuta, el Serrallo y Tetuan, á pesar de las condiciones desventajosas de las tropas. (1)

Si tan mortífero fuera este pais, sus hijos llevarian el sello de los padecimientos que se suponen, y no viéramos la robustez y ancianidad en tan alta escala, como todos han podido contemplar, á pesar del régimen frugal y poco nutritivo de aquellas gentes que *tan solo comen para vivir*. Los romanos fueron dueños de la Mauritania, durante siete siglos; en su poder florecieron estraordinariamente las colonias y ciudades allí fundadas. Está demostrado que las preferian á la me-

(1) Parece que por alguna persona de esta ciudad, se ha supuesto que la enfermedad padecida en el ejército de Africa, no era el *cólera morbo*. Semejante suposicion, hija de no se que sentimiento, no merece verdadera refutacion, y sí un completo desprecio; por lo tanto me limitaré á manifestar, que espero de la profunda sabiduría de tan eminentes censores, se sirvan decir, como debe llamarse una enfermedad, que en diciembre y enero inmediato, causaba cerca de doscientas invasiones diarias y mas de cincuenta defunciones; algunas, en el término de seis á ocho horas; y que fué considerada como tal *cólera asiático*, por el Exmo. Sr. Director de Sanidad del ejército, sus cinco gefes, y mas de ochenta médicos de hospitales y cuerpos, entre los cuales se cuentan hombres de *merecida reputacion* por su práctica y escritos; cuyos nombres son bien conocidos dentro y fuera de la Península; y que ademas, no era la primera vez que luchaban con tan implacable enemigo. Lástima, que los que no piensan así, y para quienes el cólera es aun un huésped desconocido, no se tomasen el trabajo de ir á saludar á la enfermedad en los campamentos, para esponer luego el fruto de sus estudios, y dar al cuerpo de Sanidad militar español, una leccion que no dejara de ser provechosa; porque entonces, puede que hubieran cambiado la suerte de tantos infelices, que duermen el sueño de la muerte en el africano suelo.

	SITUACION.		TEMPERATURA MEDIA.				
	Latitud.	Longitud.	Anual.	Invierno.	Primavera.	Estio.	Otoño.
Argel	36.47	0. 43	17	12	17	33	21
Constantina	36.20	4. 14	17	10	12	26	19
Tunez	36.48	7. 51	20	13	18	28	21
Gibraltar	36. 7	7. 41	17	13	17	22	17
Málaga	36.43	7. 8	19	13	20	26	16

Como complemento de esta materia, debiera decirse algo del barómetro é higrómetro, pero la falta de observaciones por un lado, y la poca importancia por otro, que doy á esta clase de fenómenos para el asunto en cuestion, me obligan á abstenerme de reflexionar sobre ellos, porque están subordinados á los estados atmosféricos, y que á veces se resienten de influjos que no alcanzan al punto donde se examinan, y no son visibles en los cuerpos vivos.

El barómetro pues, podrá así como en Ceuta, variar desde 26 p. 9 líneas á 28 p. y 5 líneas. Y en cuanto al higrómetro, como punto marítimo, arbolado, y mas ó menos sinuoso, y con bastantes corrientes de aguas, recorrerá todos los grados que median entre 70 y 90°, influyendo notablemente los vientos húmedos del mar.

SALUBRIDAD.

Si hubiésemos de poseer á perpetuidad esta parte de Africa, el tiempo y la estadística razonada, despues de calmada la efervescencia moral de la primera impresion, que es la que mas preocupa, pudiera resolver esta cuestion, mejor que las razones numerosas, que en pró y en contra no dejaran de aducirse. En los treinta años que la Argelia pertenece á Francia, no ha sido posible resolver terminantemente, si la aclimatacion es ventajosa para los franceses. Y es, que tanto el partido que la admite, como el que la rechaza, solo ha procurado presentar las razones que la apoyaban ó negaban, sin acordarse, que las circunstancias en que se encuentran sus colonos,

SECCION DE ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO

Y ALFABÉTICO

DE LOS ARANCELES JUDICIALES

MODIFICADOS POR REAL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1860.

POR

Don José Gonzalo de las Casas,

notario del ilustre colegio de Madrid.

DESCRIPCION DEL CUADRO.

Consta de una hoja de gran dimension para colocarlo á la vista del público en los despachos, perfectamente impreso.

Divídese en cuatro secciones: la primera de funcionarios que actúan en los Tribunales Superiores que son, el Supremo de Justicia, el de las Ordenes militares y las Audiencias, y comprende, formando otras tantas subdivisiones, los derechos de los Secretarios de Gobierno, Relatores, Escribanos de Cámara, Canciller registrador, Tasador repartidor. Archiveros, Porteros y Alguaciles de dichos Tribunales, con una série de notas aclaratorias, demostrado todo por rigoroso órden alfabético, y los derechos en dos casillas, la primera que corresponde al Tribunal Supremo de Justicia, y la segunda al de las Ordenes y Audiencias territoriales. A continuacion de cada partida va citado el artículo de la ley.

La seccion segunda comprende los funcionarios que actúan en todos los Tribunales é incluye á los Procuradores, Abogados, Revisores de letras, Arquitectos, Agrimensores, Peritos de labranza, Tasadores de joyas, muebles y géneros de comercio, con iguales demostraciones; con aumento en los Procuradores de una casilla correspondiente á los Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia.

La seccion tercera comprende los funcionarios que actúan en Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia, de todas clases, con dos casillas demostrativas, la una de los derechos del Juez, y la otra de los del Escribano en los juicios verbales y de faltas, en los ejecutivos, en los interdictos, en las testarias, ab-intestatos y concursos; y en las causas criminales, siguiendo despues lo relativo á los Promotores fiscales, los Alguaciles y Porteros de dichos Juzgados; y por último, el arancel especial de los JUZGADOS DE PAZ demostrativo de los derechos de los Secretarios y Porteros en los juicios de conciliacion y en los verbales.

La seccion cuarta comprende los actos Notariados y los Contadores de hipotecas con la demostracion de los derechos correspondientes en los instrumentos públicos: concluyendo el cuadro con una série de aclamaciones para su mas fácil aplicacion, formando un molde de 10 columnas mayores que las de todos los periódicos que se publican en España.

Todas las partidas están exacta y rigorosamente comprobadas con el testo de la ley, y la reunion de estas circunstancias hacen que el cuadro sea indispensable á todos los funcionarios en él interesados, que deberán á este poderoso auxiliar y por una suma insignificante, gran aborro de tiempo en su aplicacion, que conseguirán con solo una mirada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, á 10 rs. vn.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda de señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan á bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio

INTERESANTE.

En la hojalatería LA BRILLANTE, calle de la Capellería, entrando por la de San Cristobal, número 61, hay para alquilar, á precios cómodos, geringas, máquinas de picar carne, calderas y calderones para fundir manteca. Todos estos enseres estan arreglados y son á propósito para guisar los tocinos.

En el mismo establecimiento hay un gran surtido de chismes de cocina, como tambien cristales de todas dimensiones y ademas canales y cañerías.

En los precios de cristales, canales y cañerias se hará una rebaja del 10 por 100 al que compre por 100 rs. pagando al contado.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

EL MIERCOLES PRÓXIMO DIA 21 DE los corrientes á las seis y media de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, el predio *Son Casimiro*, del término de esta ciudad.

VENTA.

Por ausentarse su dueño para la Peninsula se venden unos muebles negros y entapizados de seis meses de hechos. En la carpintería calle de los Angeles, darán razon.

DON PEDRO ARBÓS, JOYERO Y DIAmantista, establecido en Barcelona, conocido desde muchos años en esta ciudad, hace saber al público que desde el mártes 20 del corriente tendrà de manifiesto para vender en la tienda del señor Miró, cuesta nueva de Santo Domingo, número 59, un surtido de albajas estrangeras y nacionales.

El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de* 200 *caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 21 *de corriente á las* cuatro *de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor

y particularmente la guarnicion, que es la que sirve de norma para sus deducciones, no son las mas ventajosas y únicas que deben tenerse en cuenta, para la aclimatacion y resolucion de su posibilidad ó imposibilidad, y que por lo mismo, requieren mejores y mas estensos datos.

Como no es mi intencion profundizar una materia que exige numerosas páginas para deslindarse, me limitaré tan solo á presentar varias reflexiones, que hasta cierto punto indican que soy partidario de la aclimatacion, como consecuencia de la salubridad del pais.

1.° Ni la temperatura, ni su situacion geográfica, aguas, vientos y productos, encierran causa adecuada para declarar insalubre á esta region. Antes por el contrario, puntos hay como los montes del Serrallo, que por su elevacion, ventilacion, carencia de aguas detenidas, y otras circunstancias que las acompañan, deben considerarse como lugares adecuados, para fortalecer y convalecer á los individuos valetudinarios que se encuentren en Ceuta.

2.° Las enfermedades generales, que allí se deben padecer, son las peculiares á los climas templados, cuyos veranos son algo calorosos, como el litoral de Andalucia, Portugal, Canarias, Argelia etc.

3.° Como enfermedad local ó endémica, y propia al pais, no se puede admitir otra, que la causada por las emanaciones telúricas en los puntos en que estas lleguen á verificarse, ó en aquellos en que las aguas detenidas se alteren; y por consiguiente, no se diferenciarán de las padecidas en distintos parages de España, donde las intermitentes simples y perniciosas, y las tifoideas, causan numerosas víctimas, que pasan desapercibidas por ser de antiguo conocidas.

4.° Siendo tales causas puramente locales y casi accidentales, nacidas las mas de la incuria, y falta de cultivo; la higiene y policía sanitaria, con los trabajos de desagüe y desecacion, llegarian á neutralizarlas ó amenguarlas considerablemente.

5.° Ceuta que está á las puertas del teatro de la guerra, en los 300 años que pertenece á España, nunca ha sido reputada como insalubre. Otro tanto se debe decir de Melilla, don-

de las enfermedades dominantes en verano en la guarnicion, son las intermitentes, al paso que las demas dependen del estado moral del individuo, y de los medios que le rodean, como alimentos, servicios, cuarteles etc.

6.° La mayoría de las enfermedades que padecen en las colonias, sus guarniciones y muchos de sus inmigrantes, son provocadas por el modo de vivir de los individuos, y de sus ocupaciones tan distintas á veces de las que antes tenian. Siempre que el colono ú ocupante, adopte en general el modo de vivir que requiere el pais, y que regularmente es el de los indígenas, se verá libre de los mas de los achaques que le afligen y diezman.

7.° Aun cuando los franceses no se aclimaten en Argelia, no se debe concluir que este pais sea refractario á los españoles, porque ademas de ser algo mas templado, es preciso recordar que nuestra casta, despues de descender en línea recta como la mayoria de sus habitantes, del tronco araméneo, se ha cruzado con ellos durante un largo espacio, y por lo mismo, se adaptaria perfectamente á unas regiones que tanto se parecen á otras de la Península; así como los abuelos de sus actuales dominadores, se aclimataron perfectamente en España y no se resintieron al volver á ellas, á los ocho siglos de su permanencia. Los españoles se han connaturalizado y aumentado considerablemente, en paises de América mas desventajosos que estos. Los judios se han adaptado generalmente á todas las regiones del globo, sin estinguir su casta, antes por el contrario, la han multiplicado visiblemente. Tal vez en su modo de vivir encontrariamos el secreto de la aclimatacion, porque así como los árabes, kábilas y moros, descienden igualmente del ramo araméneo, y por consiguiente, difieren de las razas entre las cuales habitan en Europa, Asia y América. Entre los de Tetuan y Tánger, se les vé robustos, de elevada talla, de avanzada edad, y gozando en general, de mejores condiciones corporales que los demas habitantes.

8.° Las enfermedades padecidas en el ejército, durante la campaña, han sido: el *colera* importado de Algeciras por el primer cuerpo, y la *diarrea* y *disenteria*. Estas dos, ya se consideren como degeneracion ó modificacion de aquella en-